

Parent Notice of Eligibility Determination

ESCUELA _____
 DIRECCIÓN _____
 FECHA _____
 REF. _____
 N° DE IDENT _____

Estimados _____ :

El _____ (date), se revisó información sobre su hijo/a para determinar si es elegible para recibir servicios de educación especial.

INICIAL:

Basándonos en la revisión de toda la información disponible, se determinó que _____

Nombre del alumno

es elegible para recibir servicios de educación especial.

no es elegible para recibir servicios de educación especial.

Si se encontró que su hijo/a es elegible para recibir servicios de educación especial, ustedes deberán dar su consentimiento para la determinación de elegibilidad inicial. Si ustedes no asistieron a la reunión de elegibilidad, por favor, llenen y firmen la sección correspondiente del formulario *Elegibilidad para Educación Especial* (SS/SE-10) y devuélvanlo a la escuela de su hijo/a. Los reglamentos que rigen los programas de educación especial en Virginia especifican que se debe elaborar un programa educacional individualizado (IEP) para cada alumno después de que se determine su elegibilidad. Un representante de la escuela se comunicará con ustedes a fin de programar una reunión para elaborar un IEP apropiado para su hijo/a. Cualquier pregunta que puedan tener con respecto al programa de su hijo/a se discutirá en la reunión del IEP. Para su información, se adjunta una copia de la *Agenda para Padres sobre la reunión del Programa Educacional Individualizado* (IEP-101). Si su hijo/a no es residente del condado de Fairfax y ustedes lo/a han matriculado en una escuela particular ubicada en el condado de Fairfax, ustedes deben comunicarse con la división escolar del área donde vive su hijo/a para programar una reunión del IEP. Si su hijo/a sigue en una escuela particular ubicada en el condado de Fairfax, las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax podrían brindarle servicios por medio de un plan individual de servicios (ISP).

REEVALUACIÓN:

Basándonos en la revisión de toda la información disponible, se determinó que _____

Nombre del alumno

sigue siendo elegible para recibir servicios de educación especial

Si su hijo/a sigue siendo elegible para recibir servicios de educación especial, el comité del IEP podría volver a reunirse para revisar el IEP de su hijo/a y modificarlo según corresponda. Si hubo un cambio en la elegibilidad, se requiere su consentimiento. Si ustedes no asistieron a la reunión de elegibilidad, por favor llenen y firmen la sección correspondiente del formulario *Elegibilidad para Educación Especial* (SS/SE-10) y devuélvanlo a la escuela de su hijo/a.

ya no es elegible para recibir servicios de educación especial.

Si su hijo/a ya no es elegible para recibir servicios de educación especial, se requiere su consentimiento para suspender los servicios de educación especial. Si ustedes no asistieron a la reunión de elegibilidad, por favor, llenen y firmen la sección correspondiente del formulario *Elegibilidad para Educación Especial* (SS/SE-10) y devuélvanlo a la escuela de su hijo/a. Para facilitar una transición sin problemas, la fecha propuesta para suspender los servicios de educación especial es el _____.

En los documentos adjuntos encontrarán información sobre cómo se tomó esta decisión. Si ustedes no asistieron a la reunión de elegibilidad y no están de acuerdo con la determinación, pueden solicitar que se vuelva a considerar la decisión de elegibilidad. Anteriormente se les proporcionó una copia del documento *Derechos de su Familia con Respeto a Educación Especial* (Aviso de Garantías Procesales en Virginia) (SS/SE-4). En la escuela hay copias adicionales del documento sobre garantías procesales o pueden encontrar el documento en el Internet en la página web en <https://www.fcps.edu/sites/default/files/media/forms/se4.pdf>. Si tienen alguna pregunta con respecto a las garantías procesales o si desean ayuda para entender las cláusulas de estas garantías, por favor llamen a la Oficina de Debido Proceso y Elegibilidad al 571-423-4470.

Ustedes tienen derecho a apelar esta decisión de elegibilidad. Para hacerlo, deben notificar por escrito a la oficina Due Process and Eligibility, 8270 Willow Oaks Corporate Dr., Second Floor, Fairfax VA 22031, que están iniciando una audiencia de revisión administrativa, una mediación o una audiencia imparcial de debido proceso legal. Ustedes pueden obtener un formulario *Aviso de Apelación* (SS/SE-130) en la escuela de su hijo/a. Las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax pueden apelar la decisión de los padres según lo dispuesto por el *Aviso de Garantías Procesales de Virginia*. Si inician un proceso de apelación, su hijo/a permanecerá en el ambiente educacional actual durante el proceso de apelación a menos que ustedes y la división escolar lleguen a otro acuerdo.

Si tienen alguna pregunta, me pueden llamar al _____

Atentamente,

 Anexos

La información del expediente académico del alumno de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax se entrega con la condición de que la persona que la reciba acepte no permitir que ninguna otra parte tenga acceso a dicha información sin el consentimiento por escrito de los padres o del alumno elegible.

SS/SE-107 (7/19) Parent Notice of Eligibility Determination